CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001933 /2022

CERRILLOS, 29 SEP 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/386/2022, la Providencia N° 103/1519/2022 el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento Nº201/386/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 09 de agosto de 2022 suscrito con don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO**, cédula de identidad N[redacted]ancionado mediante El Decreto Exento Nº201/386/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que el suscrito desempeñara sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario y no como se establece en el convenio original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 17 de agosto de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted] domiciliado en[redacted]a de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/386/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/1519/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 09 de agosto de 2022, suscrito con don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que el suscrito desempeñara sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario y no como se establece en el convenio original.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIANELA MARÍN SOTO
[redacted]4

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 17 de agosto de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º 10.996.045-4, domiciliado en Komarov 7905, comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/386/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/1519/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 09 de agosto de 2022, suscrito con don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que el suscrito desempeñara sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario y no como se establece en el convenio original.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MARIANELA MARÍN SOTO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIANELA MARÍN SOTO
C. I. N.º 10.996.045-4

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL